

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D^a Concepción Callejas Fernández, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la confluencia de la C/ La Solana y las dos calles de nueva apertura contiguas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Pulianas (Granada), 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3861/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1993 acorda:

Uno. Aprobar inicialmente los Planes Especiales que desarrollan los sistemas generales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de agua, saneamiento y carreteras.

Dos. Someter dichos Planes a información pública por plazo de un mes a efectos de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Tres. Suspender provisionalmente el otorgamiento de licencias de urbanización, parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial determinada por todos y cada uno de los Planes Parciales y unidades de ejecución establecidos/as en las NN.SS.

Dicha suspensión se extinguirá en el plazo de un año y en cualquier caso con la aprobación definitiva de los Planes Especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rosario, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3876/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, el Estudio de Detalle de calle Don Gonzalo, 49-51 del P.G.O.U. de Puente Genil (Córdoba), se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente de alegaciones escritas, por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOJA y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Puente Genil, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO de información pública. (PP. 3891/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, acordó al punto 27º de su orden del día aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono IV-A de Puerto Real, publicándose el presente conforme establece el artº. 124 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 13 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Actal. Francisco Guerra Moreno.

ANUNCIO de información pública. (PP. 3892/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, acordó al punto 25º de su orden del día aprobar definitivamente el Reformado de Estudio de Detalle de la Unidad Integrada número 2, publicándose el presente conforme establece el artº. 124 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 13 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Actal. Francisco Guerra Moreno.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

CORRECCION de errores al anuncio. (PP. 3477/93). (PP. 3902/93).

Advertida error en el anuncio núm. 3477/93, publicado en el BOJA núm. 127, de 23.11.93, seguidamente se procede a su corrección: Donde dice «Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Campensación», debe decir: «Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y definitiva del Proyecto de Campensación».

Asimismo debe suprimirse la frase: «...y de un mes respecto al de Campensación...».

Ubrique, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 60/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Modificación Puntual del Plan Parcial de terrenos sitios en el Sector-2 Parque promovido por la Junta de Campensación del referido Sector según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonia Cano Jiménez y visada por el C.O.A.A. Occtal, (Delegación en Sevilla) el día 9 de diciembre de 1993 con el núm. 4945/93 nº 1.

Lo que se hace pública para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 85.2 y Art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 27 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 61/94).

Don Francisca Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria

celebrada el día 10 de diciembre de 1993, acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización Refundido del Sector-2 Parque de terrenos sitos en Av. 28 de Febrero, C/ Esperanza y C/ Albéniz promovido por Junta de Compensación Sector-2 Parque según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental. (Delegación en Sevilla) con el núm. 251/90 n° 3 el 20 de octubre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art° 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 15 de diciembre de 1993.- El Alcólde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 69/94).

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de terrenos afectos a viales en el Proyecto de Urbanización «El Campillo».

En esta expropiación va a aplicarse el procedimiento de tasación conjunta establecida en el art. 218 y siguientes de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios afectados según se determina en el citada Proyecto es la siguiente:

Parcela: 2
Propietario: Clemente Olmedilla Casa
superficie en m²: 324,00

Parcela: 14
Propietario: Antonio Gorrero Marín
superficie en m²: 117,30

Parcela: 15
Propietario: Antonio Gordillo García
superficie en m²: 69,00

Parcela: 17
Propietario: Francisco Calleja Melero
superficie en m²: 172,42

Ubeda, 7 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

COLEGIO LOS OLIVOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 3694/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. César Puebla Moreno, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio los Olivos.

Málaga, 19 de noviembre de 1993.- El Director.

SDAD. COOP. CONFECCIONES ALBA

ANUNCIO de disolución. (PP. 492/93).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Confecciones Alba» de Albánchez de Ubeda, comunica que con fecha 2 de abril de 1992 en Asamblea General Extraordinaria Universal, con asistencia de la totalidad de los socios, por unanimidad, en base a lo dispuesto en el art. 70.1.C Ley de Cooperativas y el art. 62 de sus Estatutos, acuerdan disolver la referida Sociedad Cooperativa.- La Presidenta, Juana Gila.